

Una manera de hacer Europa

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DEL FRAUDE DE FONDOS EDUSI Y NEXT GENERATION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EN SU SESIÓN DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES:

- D. Enrique Romero Gómez, Titular de la Asesoría Jurídica, que actuará como Presidente de la Comisión.
- Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa del Servicio de Contratación.
- Dña. M^a Belén Fernández López, Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- Dña. M^a Carmen Palomo González, Jefa del Servicio de Gabinete de Alcaldía y Responsable Técnico de la Unidad de Gestión DUSI.
- D. Hamza Chelbat Doukkali, Técnico de Administración General de la Delegación de Obras e Infraestructuras.
- El/la representante de la Asistencia Técnica externa. Será quien designe la empresa contratada, con voz, pero sin voto

En la ciudad de Marbella, siendo las 10:30 horas del día 24 de julio de 2023, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE DE FONDOS EDUSI Y NEXT GENERATION, nombrados por decretos de Alcaldía n.º 2021/3853, de fecha 18 de marzo de 2021, y n.º: 2022/6775, de fecha 21 de abril de 2022, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Marbella, con los asistentes arriba indicados al objeto de celebrar sesión convocada para este día bajo la Presidencia de D. Enrique Romero Gómez.

ORDEN DEL DÍA:

1. Valoración de las medidas adoptadas en referencia al Plan de Acción para la mitigación de riesgos en la selección y ejecución de operaciones, especificado en las Fichas de Evaluación inicial de Riesgo de Fraude de la Entidad Local DUSI Ayuntamiento de Marbella (cuarto ejercicio de autoevaluación), si procede.
2. Análisis, debate, elaboración y aprobación de las Ficha de Evaluación de Riesgo de Fraude de la Entidad Local DUSI (quinto ejercicio de autoevaluación), Ayuntamiento de Marbella, relativo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "Marbella, modelo de ciudad sostenible".
3. Análisis, debate, elaboración y aprobación de la Ficha de Evaluación de Riesgo de Fraude del Ayuntamiento de Marbella como beneficiario de ayudas relativas a los Fondos Next Generation (segundo ejercicio de autoevaluación).
4. Ruegos y preguntas.

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

NIF/CIF

****371**
****842**
****465**
****706**
****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
11/08/2023 13:22:27 CET
11/08/2023 13:23:27 CET
11/08/2023 13:24:29 CET
14/08/2023 08:41:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Una manera de hacer Europa

PRIMERO. - Valoración de las Fichas de Evaluación inicial de Riesgo de Fraude de la Entidad Local DUSI Ayuntamiento de Marbella (cuarto ejercicio de autoevaluación), si procede.

Se procede por parte del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude a la revisión de las Fichas de Evaluación inicial de Riesgo de Fraude de la Entidad Local DUSI Ayuntamiento de Marbella relativas al cuarto ejercicio de autoevaluación celebrado el pasado 26 de abril de 2022.

Se detecta un error material en relación con la puntuación otorgada al campo “Efecto combinado de los controles sobre la **PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza**” que provocaba que, en determinados riesgos, la puntuación total del riesgo neto fuese 0.

Dado que, conforme a la metodología establecida por parte de la Comisión Europea, no se considera aceptable que el riesgo neto final obtenido sea cero o negativo, se procede por parte del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude a la corrección de los errores detectados. De este modo, **los riesgos afectados y el valor finalmente incluido en el campo “Efecto combinado de los controles sobre la **PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza**” son los siguientes:**

RIESGO	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza en el cuarto Ej. Autoevaluación del Riesgo de Fraude	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza subsanado
SR1. Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	-1	0
IR1. Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	-1	0
IR2. Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	-1	0
IR7. Falta de entrega o de sustitución de productos	-1	0

Tras la subsanación, se verifica por parte del Comité que en ningún caso la puntuación total obtenida del riesgo neto de los diversos controles afectados excede de 3, no siendo necesario, por tanto, la adopción de medidas adicionales a incluir en el Plan de Acción de cada uno de ellos.

SEGUNDO. - Análisis, debate, elaboración y aprobación de las Fichas de Evaluación de Riesgo de Fraude de la Entidad Local DUSI (quinto ejercicio de autoevaluación), Ayuntamiento de Marbella, relativo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Marbella, modelo de ciudad sostenible”.

Una vez subsanados los errores materiales detectados en el cuarto ejercicio de Autoevaluación del Riesgo de Fraude de la Entidad Local DUSI Ayuntamiento de Marbella, y al no haberse

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

NIF/CIF

****371**
****842**
****465**
****706**
****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
11/08/2023 13:22:27 CET
11/08/2023 13:23:27 CET
11/08/2023 13:24:29 CET
14/08/2023 08:41:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Una manera de hacer Europa

producido durante este quinto ejercicio circunstancias extraordinarias respecto del riesgo de fraude asociado tanto a la selección como a la ejecución de las actuaciones contempladas en el marco de la Estrategia DUSI “Marbella, modelo de ciudad sostenible”, **se ratifican las puntuaciones obtenidas en el ejercicio anterior** (una vez subsanados los ya mencionados errores materiales).

A continuación, se transcribe el resumen de Riesgo Bruto, Riesgo Neto, y Riesgo Objetivo recogido en el Anexo 1:

CONCLUSIONES CUARTA AUTOEVALUACIÓN RIESGO DE FRAUDE ESTRATEGIA DUSI “MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE”			
REFERENCIA DEL RIESGO	RIESGO BRUTO	RIESGO NETO	RIESGO OBJETIVO
SR1	2	1	1
SR2	4	1	1
SR3	4	1	1
IR1	3	2	2
IR2	3	2	2
IR3	6	2	2
IR4	6	2	2
IR5	4	1	1
IR6	6	2	2
IR7	2	1	1
IR8	4	1	1

TERCERO. - Análisis, debate, elaboración y aprobación de la Ficha de Evaluación de Riesgo de Fraude del Ayuntamiento de Marbella como beneficiario de ayudas relativas a los Fondos Next Generation (segundo ejercicio de autoevaluación).

En relación con la Evaluación de Riesgo de Fraude del Ayuntamiento de Marbella como beneficiario de ayudas relativas a los Fondos Next Generation, en primer lugar, se procede a la revisión del primer ejercicio realizado al afecto, el cual tuvo lugar el pasado 26 de abril de 2022.

Al igual que en el caso de la Autoevaluación relativa a la Estrategia DUSI, se detecta un error material en relación con la puntuación otorgada al “Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza” que provocaba que, en determinados riesgos, la puntuación total del riesgo neto fuese 0.

Dado que, conforme a la metodología establecida por parte de la Comisión Europea, no se considera aceptable que el riesgo neto final obtenido sea cero o negativo, se procede por parte del Comité de Autoevaluación del Riesgo de Fraude a la corrección de los errores detectados. De este modo, los riesgos afectados y el valor finalmente incluido en el campo “Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza” son los siguientes:

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
****842**
****465**
****706**
****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
11/08/2023 13:22:27 CET
11/08/2023 13:23:27 CET
11/08/2023 13:24:29 CET
14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

RIESGO	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza en el cuarto Ej. Autoevaluación del Riesgo de Fraude	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza subsanado
IR1. Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	-1	0
IR2. Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	-1	0
IR7. Falta de entrega o de sustitución de productos	-1	0

Una vez subsanado este error, se ratifica el resto de las puntuaciones otorgadas en el ejercicio anterior.

A continuación, se transcribe el resumen de Riesgo Bruto, Riesgo Neto, y Riesgo Objetivo recogido en el Anexo 2:

CONCLUSIONES CUARTA AUTOEVALUACIÓN RIESGO DE FRAUDE ESTRATEGIA DUSI "MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE"			
REFERENCIA DEL RIESGO	RIESGO BRUTO	RIESGO NETO	RIESGO OBJETIVO
IR1	3	2	2
IR2	3	2	2
IR3	6	2	2
IR4	6	2	2
IR5	4	1	1
IR6	6	2	2
IR7	2	1	1
IR8	4	1	1

CUARTO. – Ruegos y preguntas

Tras el análisis de los riesgos indicados, se da la palabra a los asistentes para que realicen aquellos ruegos o preguntas que estimen convenientes, no produciéndose ninguna intervención.

No existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las 11:45 horas del día arriba indicado.

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
****842**
****465**
****706**
****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
11/08/2023 13:22:27 CET
11/08/2023 13:23:27 CET
11/08/2023 13:24:29 CET
14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

ANEXO 1**1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SELECCIÓN DE OPERACIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Organismo Intermedio Ligerero (El Ayuntamiento) / Unidad de Gestión EDUSI Marbella (UGEM) / Unidades Ejecutoras(UE) - Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la El Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación del Ayuntamiento influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	El Ayuntamiento/UGEM/UE	Interno / Colusión	S	
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	UE	Externo	S	
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	UE	Externo	S	
SRX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación del Ayuntamiento influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	El Ayuntamiento/UGEMUE	Interno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	1	2	SC 1.1	El comité de evaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.	No	No	Bajo	-1	0	1	1	1
			SC 1.2	El Ayuntamiento dispone de una instancia superior encargada de revisar por muestreo las decisiones adoptadas por el primer comité de evaluación.	No	No	Bajo					
			SC 1.3	El Ayuntamiento dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.	No	No	Bajo					
			SC 1.4	El Ayuntamiento imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad.	No	No	Bajo					
			SC 1.5	El Ayuntamiento vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.	No	No	Bajo					
			SC 1.6	Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.	Si	Si	Alto					
			SC 1.7	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.	Si	Si	Alto					
			SC 1.8	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.	Si	Si	Alto					
			SC 1.9	Creación de un apartado específico en el portal de transparencia y la página web de las convocatorias de las propuestas	Si	Si	Alto					
			SC 1.10	Creación de un registro interdepartamental de la UGEM para registrar el intercambio documental entre esta y las unidades ejecutoras	Si	Si	Alto					
			SC 1.11	El Ayuntamiento requiere a todos los servicios que solicitan financiación para el desarrollo de un proyecto la firma de un documento de declaración de ausencia de conflicto de interés.	Si	Si	Alto					
			SC 1.12	La UG es un órgano compuesto por una persona que efectúa su evaluación de forma independiente y conforme a criterios de selección de operaciones previamente aprobados y publicados.	Si	Si	Alto					
			SC 1.13	Las expresiones de interés serán publicadas para su consulta entre los beneficiarios	Si	Si	Alto					
			SC 1.X	Restar la descripción de los controles adicionales.								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				0	0	1	1	1

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	UE	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	SC 2.1	El proceso de verificación de la UGEM de las solicitudes que compiten por el proyecto incluye un análisis independiente de todos los documentos justificativos.	SI	SI	Alto	-1	-1	1	1	1
			SC 2.2	El proceso de verificación de la UGEM hace uso de los previos conocimientos acerca del beneficiario para adoptar una decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.	SI	SI	Medio					
			SC 2.3	El proceso de verificación de la UGEM incluye el conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento y de otras prácticas de este tipo.	SI	SI	Medio					
			SC 2.4	Se asegurará que la lista de comprobación s1 previa a la selección de operaciones esté firmada electrónicamente por el responsable de su cumplimentación	SI	SI	Medio					
Efecto combinado de incluir la descripción de los controles adicionales...												

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				0	0	1	1	1

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	UE	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	SC 3.2	Las Unidades Ejecutoras incluyen en sus solicitudes una declaración responsable de ausencia de cofinanciación de las operaciones solicitadas	Si	Si	Alto	-1	-1	1	1	1
			SC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1						1	1	1

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - EJECUCIÓN DE OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Organismo Intermedio Ligero (El Ayuntamiento) / Unidad de Gestión EDUSI Marbella (UGEM) / Unidades Ejecutoras(UE) - Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento) externo, o resultado de una colisión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión? Si la respuesta es NO, deberá justificarse
Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos						
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que existe un conflicto de interés no declarado, o se han pagado sobornos o comisiones.	1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar correctamente todos los conflictos de interés cuando se presentara a una adjudicación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo	S
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de la decisión de un contrato en venta, o la contratación con un único proveedor sin justificación, o la omisión del procedimiento de concurso, o la prerrogativa de elegir el contrato.	1) Los beneficiarios pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de reducir la calidad por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsificar los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado específicas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que desean favorecer un caso por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo	S
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: i) unas especificaciones ambiguas, o la filtración de los datos de las ofertas, o la manipulación de las ofertas.	1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas ya la medida mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Estas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros oferentes cualificados. 2) El personal de un beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta mejor en el aspecto técnico o económico. 3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo	S
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los oferentes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros oferentes o la simulación de falsas ofertas, es decir, presentando las ofertas en complicidad con otros oferentes, en particular con empresas relacionadas, o introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios mediante la división de los tipos colusorios, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores fantasma para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del beneficiario puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo	S
IR5	Pagos incompletos	Un oferente puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta.	Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.	Terceros	Externo	S
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir, reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a subdenotar facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en colusión o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.	Terceros	Externo	S
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: i) se han sustituido los productos, o ii) los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención.	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que los han cumplido. Los beneficiarios pueden ser víctimas de este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se debían entregar o prestar de conformidad con el contrato, o este no se ajusta de conformidad con el acuerdo de subvención.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo	S
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo	S

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colisión?
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador sabiendo o pudiendo saber que existe un conflicto de intereses no declarado, o que se han pagado sobornos o comisiones.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO							
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Cuál grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)			
3	1	3	Conflicto de interés no declarado												
			C 1.5	Las Unidades Ejecutoras en materia de ejecución y contratación de las Operaciones de ejecución con plena sujeción a la Ley de Contratos del Sector Público y a las Bases de Regulación del Procedimiento Regulado en cada momento con arreglo a los Procedimientos y Reglas que oportunamente establezca la Inspección y el Control interno por parte de la Inspección de la Base de Datos de Contratos de la Dirección de la UGEL, 2004 de la Ley 17/2014 por la que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y demás disposiciones de desarrollo.	SI	SI	Alto	-	0	2	1	2			
			C 1.6	Se ha establecido una Política y Metodología Analítica específica que define pautas de conflicto de interés estructuradas en torno a los elementos clave, sancionando en su caso a los beneficiarios, Contratistas, Contratistas y Compañías de Intermediación.	SI	SI	Medio	-	0						
			C 1.7	Se garantiza la figura del Responsable Ejecutivo de medidas preventivas y del Comisionado Administrativo independiente de la gestión de la UGEL y de las condiciones a aplicar con independencia de la figura del Responsable Ejecutivo de medidas preventivas.	NO	NO	Bajo	-	0						
			C 1.8	A través de la UGEL se ha diseñado un Sistema de Gestión, verificación y Control interno que sea compatible con una Metodología de Gestión que prevenga la prevención, detección, corrección y prevención del fraude. Todas las medidas y desarrollo en materia de los Procedimientos de verificación interna independiente y autoverificación se documentan en una Guía de Gestión y Control, que serán comunicadas a las Unidades Ejecutoras para ejecución de los trabajos. Se incluye documentación en relación con conflictos de interés y se busca su gestión.	SI	SI	Alto	-	0						
			C 1.9	Se contempla un plan de formación específico en materia de conflicto de intereses, contratación, prevención de datos e información para el personal de las unidades ejecutoras.	SI	SI	Alto	-	0						
			C 1.10	Prohibición de contratar con los cónyuges, personas vinculadas con enlace matrimonial de parentesco directo, ascendiente, descendiente, así como a parientes de segundo grado por consanguinidad o afinidad (art. 71 y LCSP).	NO	SI	Alto	-	0						
			1.2. Pago de sobornos o comisiones												
			C 1.11	Se ha establecido un sistema que permite detectar y registrar los comportamientos sospechosos de sobornos, de forma automática, y se tiene un procedimiento para la recepción, análisis y resolución de los posibles sospechosos de fraude y denuncia de irregularidades a través de la Figura del Responsable Analítico.	SI	SI	Alto	-	0						
			C 1.12	Los Comisionados para la realización de Expedientes de Interés, serán personas acreditadas en el procedimiento para las Unidades Ejecutoras de realizar controles internos beneficiarios en procedimientos de selección, adjudicación y ejecución de contratos así como en contratos nuevos. Estos controles se documentan mediante una Guía de Gestión y Control, de igual manera se informa de la obligatoriedad de informar a los procedimientos de verificación interna, supervisión y control de la UGEL.	NO	NO	Bajo	-	0						
C 1.17	El UGEL garantiza la independencia de los datos de los procedimientos de selección de los expedientes preventivos para detectar indicios de irregularidades e de comportamientos sospechosos de los datos bases de información del proceso de contratación y en la gestión del contrato.	NO	NO	Bajo	-	0									
C 1.18	El UGEL garantiza la independencia y la objetividad de un sistema que permite detectar los comportamientos sospechosos de sobornos y comisiones.	SI	SI	Alto	-	0									
C 1.19	Prohibición de contratar con los cónyuges, personas vinculadas con enlace matrimonial de parentesco directo, ascendiente, descendiente, así como a parientes de segundo grado por consanguinidad o afinidad (art. 71 y LCSP).	NO	SI	Alto	-	0									
C 1.20	Plan de gestión de los conflictos de interés.	SI	SI	Alto	-	0									

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0	0	2	1	2

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
****842**
****465**
****706**
****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
11/08/2023 13:22:27 CET
11/08/2023 13:23:27 CET
11/08/2023 13:24:29 CET
14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IRS	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: un/a) falsificación de datos, o b) la filtración de los datos de las ofertas, o la manipulación de las ofertas.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO								
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)					
3	2	6	Especificaciones anuladas														
			C-3.1	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia, fuera del departamento de compras, responsable de verificar que las especificaciones no son demandas ocultas. El Ayuntamiento revisa el cumplimiento de esta medida de control de beneficiarios en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo	-1	-1	2	1	2					
			C-3.2	El Ayuntamiento desarrolla una muestra de control con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demandas restrictivas respecto a los servicios, tendiendo para el progreso.	No	No	Bajo										
			C-3.3	Las Unidades Ejecutoras en relación con el depósito y conservación de las Operaciones, trabajar con plena sujeción a la Ley de Contratos del Sector Público y a las Bases de Regulación. El Ayuntamiento exige a cada beneficiario con arreglo a las Pruebas de Requisitos Legales establecidas. La fiscalización y el Control Interno por parte de la Inspección, en relación a cada instancia a disponer en el D.O. 2020A de 7 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y demás disposiciones de desarrollo.	Si	Si	Alto										
			C-3.4	En relación a los PCAP del como los requisitos de admisión y criterios de valoración, el área de Contratación e Inspección analiza y respalda, en su caso, a los beneficiarios en modificación en especial algunas especificaciones no adecuadas a la normativa de contratación.	Si	Si	Alto										
			C-3.5	Ver la descripción de los controles adicionales.													
			Filtración de los datos de las ofertas														
			C-3.11	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia responsable de revisar una muestra de ofertas generadas, contrastadas con las demás condiciones, para comprobar el mayor índice de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo										
			C-3.12	El Ayuntamiento requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto										
			C-3.13	El Ayuntamiento lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas generadas, contrastadas con los datos disponibles, para comprobar el mayor índice de información previa sobre las condiciones para la adjudicación.	No	No	Bajo										
			C-3.14	El Ayuntamiento ha establecido y de publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	No	No	Bajo										
			C-3.15	El Ayuntamiento tiene implantado un sistema de transmisión electrónica de los procedimientos de contratación conforme a lo establecido en la D.O. 19. Uso de medios electrónicos, información e información en los procedimientos regulados en la Ley y D.L. 17 de la LCSP, que incluye conector a los miembros de la mesa el contenido de los datos desde el acto de apertura.	Si	Si	Alto										
			Falsas especificaciones de los controles adicionales														
			Manipulación de las ofertas														
			C-3.21	El Ayuntamiento requiere que el procedimiento de selección incluya un sistema transparente de revisión de las ofertas, y una muestra de ofertas generadas para las ofertas no admitidas. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto										
C-3.22	El Ayuntamiento ha establecido y de publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	No	No	Bajo													
C-3.23	El Ayuntamiento tiene implantado un sistema de transmisión electrónica de los procedimientos de contratación conforme a lo establecido en la D.O. 19. Uso de medios electrónicos, información e información en los procedimientos regulados en la Ley y D.L. 17 de la LCSP, que incluye conector a los miembros de la mesa el contenido de los datos desde el acto de apertura.	Si	Si	Alto													
C-3.24	Ver la descripción de los controles adicionales.																
RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN						RIESGO OBJETIVO								
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)							
2	1	2						2	1	2							

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o introduciendo proveedores fantasma.	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO									
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)					
3	2	6	Prácticas colusorias en las ofertas														
			IC 4.1	El Ayuntamiento requiere que los beneficiarios apliquen controles para detectar la presencia continuada en las ofertas de circunstancias improbables (como evaluaciones de las ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado o de relaciones inusuales entre terceros (como contratistas que se turnan entre ellos). El Ayuntamiento lleva el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo	-1	-1	2	1	2					
			IC 4.2	El Ayuntamiento requiere que los beneficiarios añadan valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo										
			IC 4.3	El Ayuntamiento imparte formación a los beneficiarios implicados, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.	Si	Si	Medio										
			IC 4.4	El Ayuntamiento ha establecido y de publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto										
			IC 4.5	Se comprueba si las empresas que participan en una licitación (particularmente en las licitaciones con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas o ARACHNE	No	No	Medio										
			IC 4.6	Se verifica si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario.	Si	Si	Bajo										
			IC 4.7	Se verifica en cada contrato si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario en el caso de que soliciten nueva de otros lotes.	Si	Si	Bajo										
			IC 4.8	Con objeto de evitar presentar ofertas en complicidad con empresas interrelacionadas, el órgano de contratación aplicará el art. 143.3 de la LCSP dejando declarar las empresas su pertenencia o no a un grupo empresarial conforme a la declaración responsable de pertenencia a grupo de empresas aprobada por acuerdo de la JCL de 16/7/2018 DE aprobación de los modelos de pliegos de CAP relativos a los distintos procedimientos de adjudicación.	Si	Si	Alto										
			IC 4.9 Declarar la abstención de los contratistas adicionales.														
			Proveedores ficticios de servicios														
			IC 4.11	El Ayuntamiento exige al beneficiario que lleve a cabo una investigación completa de los antecedentes de todos los proveedores terceros. Esto puede incluir el examen general del sitio web de la formación técnica de la empresa, etc. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Medio										
			IC 4.12	El Ayuntamiento ha establecido y de publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto										
			IC 4.8	Con objeto de evitar presentar ofertas en complicidad con empresas interrelacionadas, el órgano de contratación aplicará el art. 143.3 de la LCSP dejando declarar las empresas su pertenencia o no a un grupo empresarial conforme a la declaración responsable de pertenencia a grupo de empresas aprobada por acuerdo de la JCL de 16/7/2018 DE aprobación de los modelos de pliegos de CAP relativos a los distintos procedimientos de adjudicación.	Si	Si	Alto										
IC 4.9 Declarar la abstención de los contratistas adicionales.																	

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
****842**
****465**
****706**
****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
11/08/2023 13:22:27 CET
11/08/2023 13:23:27 CET
11/08/2023 13:24:29 CET
14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	IC 5.1	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que implanten controles dirigidos a contrastar los precios cotizados por los proveedores terceros a otros compradores independientes. La El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo	-1	-1	1	1	1
			IC 5.3	Las Unidades Ejecutoras en materia de ejecución y contratación de las Operaciones actuarán con plena sujeción a la Ley de Contratos del Sector Público y a las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente en cada momento con arreglo a los Procedimientos y requisitos legalmente establecidos. La fiscalización y el Control Interno por parte de la Intervención, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y demás disposiciones de desarrollo.	Si	Si	Alto					
			IC 5.4	Las modificaciones del contrato se realizan conforme a lo estipulado en los artículos 191 y 203-207 de la LCSP (SUBSECCIÓN 4ª).	Si	Si	Alto					
			IC 5.5	Con carácter general, los pliegos recogen la obligación de incluir todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato y en el caso de obras, se incluyen precios de referencia.	Si	Si	Alto					
			IC 5.X	<i>Incluir la descripción de los controles adicionales...</i>								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1						1	1	1

FIRMANTE
 ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF
 ****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA
 11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV
 6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/marbella>

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: <ul style="list-style-type: none"> - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas. 	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	Reclamaciones duplicadas									
			IC 6.1	El Ayuntamiento requiere que el beneficiario compruebe mediante los informes de actividades y los resultados de los contratos si los costes están justificados (por ejemplo, mediante los estados de personal) y que esté autorizado contractualmente para solicitar los justificantes adicionales que correspondan (por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia). El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo					
			IC 6.2	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto					
			IC 6.3	El Ayuntamiento dispone de un sistema informático que permite el control de las facturas, a fin de detectar duplicidades.	Si	Si	Alto					
			<i>Incluir la descripción de los controles adicionales.</i>									
			Facturas falsas, infladas o duplicadas									
			IC 6.11	El Ayuntamiento impone a los beneficiarios que efectúan una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.), o falsificaciones. El Ayuntamiento deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto	-1	-1	2	1	2
			IC 6.12	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que comparen el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuestado, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares. El Ayuntamiento deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto					
			IC 6.13	El Ayuntamiento deberá realizar por sí misma revisiones periódicas de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.	No	No	Bajo					
			IC 6.14	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto					
IC 6.3	El Ayuntamiento dispone de un sistema informático que permite el control de las facturas, a fin de detectar duplicidades.	Si	Si	Alto								
<i>Incluir la descripción de los controles adicionales.</i>												

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA



UNIÓN EUROPEA

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplien las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)		
2	1	2	Sustitución del productos											
			IC 7.1	El Ayuntamiento pide a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto							
			IC 7.2	El Ayuntamiento revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los informes de actividad y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las especificaciones del contrato.	No	No	Bajo							
			IC 7.3	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto							
			IC 7.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.										
			Inexistencia de los productos							-1	0	1	1	1
			IC 7.11	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que, a la finalización del contrato, obtengan certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo							
			IC 7.12	El Ayuntamiento revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.	No	No	Bajo							
IC 7.13	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto										
IC 7.15	El Ayuntamiento pide a los beneficiarios que revisen la existencia de los productos entregados y/o servicios realizados, conforme a las especificaciones del contrato, previa a la finalización del mismo, a través de actas de recepción.	Si	Si	Alto										
IC 7.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.													

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1						1	1	1

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza
2	2	4	IC 17.1	El Ayuntamiento requiere que para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más un directivo que no haya participado en el proceso de selección.	No	No	Bajo	-1	-1
			IC 17.2	Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización del Ayuntamiento.	Si	Si	Alto		
			IC 17.3	Las modificaciones del contrato se realizan conforme a lo estipulado en los artículos 191 y 203-207 de la LCSP (SUBSECCIÓN 4ª).	Si	Si	Alto		
			IC 17.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	
1	1	1						

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colisión?
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador sabiendo o pudiendo saber que existe un conflicto de intereses no declarado, o se han pagado sobornos o comisiones.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO							
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Cuál grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)			
3	1	3	Conflicto de interés no declarado												
			C.1.5	Las Unidades Ejecutoras en materia de ejecución y contratación de las Operaciones de ejecución con plena sujeción a la Ley de Contratos del Sector Público y a las Bases de Regulación del Procedimiento Regula en cada momento con arreglo a los Procedimientos y Reglas que se establezcan. La Inspección y el Control interno por parte de la Inspección de Bases y de los Contratos se deposita en el R.C.I. 2004 de la Mesa por lo que se garantiza la independencia de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y demás disposiciones de desarrollo.	SI	SI	Alto	-	0	2	1	2			
			C.1.6	Se ha establecido una Política y Metodología Analítica específica que incluye políticas de conflicto de interés estructuradas en torno a los elementos clave, sancionando en su caso a los funcionarios. Código Ético y comprobación mediante entrevistas.	SI	SI	Medio	-	0						
			C.1.7	Se garantiza la figura del Responsable Ejecutivo de medidas preventivas y del Comisionado Administrativo independiente de la gestión de la EDUE y de las condiciones a aplicar con independencia de la figura de la Mesa por lo que se garantiza la independencia de las unidades ejecutoras.	NO	NO	Bajo	-	0						
			C.1.8	A través de la LICEM se ha diseñado un Sistema de Gestión, verificación y Control interno que será aplicado con una Inspección Ejecutiva de Control que realizará la inspección, selección, composición y presentación del fraude. Todas las medidas y desarrollo en materia de los Procedimientos de verificación interna independiente y autoverificación se documentará en una Guía de Gestión y Control, que serán comunicadas a las Unidades Ejecutoras para asegurar el registro de fraude. Se asegura independencia de control en conflicto de interés y se busca su registro.	SI	SI	Alto	-	0						
			C.1.9	Se contempla un plan de formación específico en materia de conflicto de intereses, contratación, prevención de datos e información para el personal de las unidades ejecutoras.	SI	SI	Alto	-	0						
			C.1.10	Prohibición de contratar con los cónyuges, personas vinculadas con enlace relación de parentesco directo, ascendiente, descendiente, así como a parientes de segundo grado por consanguinidad o afinidad (art. 71 y LCSP)	NO	SI	Alto	-	0						
			1.2. Sobornos y comisiones												
			C.1.15	Se ha establecido un sistema que permite detectar y registrar los comportamientos oportunistas, transacciones, de forma autónoma, y se tiene un procedimiento para la recepción, análisis y resolución de las posibles sospechas de fraude y denuncia de irregularidades a través de la Figura del Responsable Analítico.	SI	SI	Alto	-	0						
			C.1.16	Los Comisionados para la realización de Operaciones de Interés, serán personas insubordinadas a la organización para las Unidades Ejecutoras de realizar controles internos beneficiarios en procedimientos de selección, adjudicación y ejecución de contratos así como en contratos menores. Estas unidades de Documentación mediante base de datos "Beneficiarios" de qué manera se informó de la independencia de, autonomía de los procedimientos de verificación interna, supervisión y control de la LICEM.	NO	NO	Bajo	-	0						
C.1.17	El LICEM garantiza la independencia de los datos de los procedimientos analíticos de la Inspección Ejecutiva para detectar indicios de irregularidades e de comportamientos oportunistas de los datos bases de información del proceso de contratación y en la gestión del contrato.	NO	NO	Bajo	-	0									
C.1.18	El LICEM garantiza la independencia y la profesionalidad de un sistema que permite detectar los comportamientos oportunistas y transacciones.	SI	SI	Alto	-	0									
C.1.19	Prohibición de contratar con los cónyuges, personas vinculadas con enlace relación de parentesco directo, ascendiente, descendiente, así como a parientes de segundo grado por consanguinidad o afinidad (art. 71 y LCSP)	NO	SI	Alto	-	0									
C.1.20	Plan de gestión de los conflictos de interés.	NO	SI	Alto	-	0									

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2				0	0	2	1	2

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la EI Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal facilita a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: un fraude identificativo anulado, o la filtración de los datos de las ofertas, o la manipulación de las ofertas.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO							
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Cuál grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)					
3	2	6	Especificaciones anuladas														
			C-3.1	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia, dentro del departamento de compra, responsable de verificar que las especificaciones no son demandas técnicas. La EI Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estas especificaciones anuladas.	No	No	Bajo	-1	-1	2	1	2					
			C-3.2	El Ayuntamiento prevé procedimientos una muestra de controles con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demandas restrictivas respecto a las actividades previstas para el programa.	No	No	Bajo										
			C-3.3	Las Unidades Ejecutoras en materia de ejecución y contratación de las Operaciones, trabajan con plena sujeción a la Ley de Contratos del Sector Público y a las Bases de Regulación Previsional que regula el contrato con arreglo a las disposiciones y resoluciones administrativas establecidas. La fiscalización y el Control interno por parte de la Inspección de Hacienda y sobre sujeción a la disposición nº 22.1 de la D. 10/2014 de 7 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y demás disposiciones en desarrollo.	SI	SI	Alto										
			C-3.4	En relación a los PCAP del como los requisitos de suficiencia y criterios de valoración, el área de Contratación e Inversión mediana y regular, en su caso, a las especificaciones en modificación en especial algunas especificaciones no adecuadas a la normativa de contratación.	SI	SI	Alto										
			C-3.5	Ver la descripción de los controles adicionales.													
			Filtración de los datos de las ofertas														
			C-3.11	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que dispongan de una segunda instancia responsable de revisar una muestra de ofertas generadas, contrastadas con las ofertas competitivas, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo										
			C-3.12	El Ayuntamiento requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto										
			C-3.13	El Ayuntamiento lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas generadas, contrastadas con las ofertas competitivas, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación.	No	No	Bajo										
			C-3.14	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	No	No	Bajo										
			C-3.15	El Ayuntamiento tiene implantado un sistema de transmisión electrónica de las procedimientos de contratación conforme a lo establecido en la D. 10/2014. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley y D.L. 174 de la LCSP, que impide conocer a los miembros de la mesa el contenido de las ofertas hasta el acto de apertura.	SI	SI	Alto										
			C-3.16	Ver la descripción de los controles adicionales.													
			Manipulación de las ofertas														
			C-3.21	El Ayuntamiento requiere que el procedimiento de selección incluya un sistema transparente de revisión de las ofertas, y una muestra de ofertas extraídas para las ofertas no admitidas. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Alto										
C-3.22	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	No	No	Bajo													
C-3.23	El Ayuntamiento tiene implantado un sistema de transmisión electrónica de los procedimientos de contratación conforme a lo establecido en la D. 10/2014. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley y D.L. 174 de la LCSP, que impide conocer a los miembros de la mesa el contenido de las ofertas hasta el acto de apertura.	SI	SI	Alto													
C-3.24	Ver la descripción de los controles adicionales.																
RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN							RIESGO OBJETIVO							
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)							
2	1	2						2	1	2							

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizando por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o introduciendo proveedores fantasma.	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO									
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)					
3	2	6	Prácticas colusorias en las ofertas														
			IC 4.1	El Ayuntamiento requiere que los beneficiarios apliquen controles para detectar la presencia continuada en las ofertas de circunstancias imprevistas (como evaluaciones de las ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado) o de relaciones fraudulentas entre terceros (como controladas que se turnan entre ellas). El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo	-1	-1	2	1	2					
			IC 4.2	El Ayuntamiento requiere que los beneficiarios utilicen valores de referencia para controlar los precios de los productos y servicios habituales. La El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo										
			IC 4.3	El Ayuntamiento imparte formación a los beneficiarios implicados, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.	Si	Si	Medio										
			IC 4.4	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto										
			IC 4.5	Se comprueba si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los licitaciones con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos públicas o ARACHNE.	No	No	Medio										
			IC 4.6	Se verifica a las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratadas o subcontratadas del adjudicatario.	Si	Si	Bajo										
			IC 4.7	Se verifica en cada contrato si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratadas o subcontratadas del adjudicatario en el caso de que participen menos de cinco licitaciones.	Si	Si	Bajo										
			IC 4.8	Con objeto de evitar presentar ofertas en complicidad con empresas interrelacionadas, el órgano de contratación aplicará el art. 143.3 de la LCSP, dejando declarar las empresas su pertenencia o no a un grupo empresarial conforme a la declaración responsable de pertenencia a grupo de empresas aprobada por acuerdo de la JCL de 18/2018 (DE aprobación de los modelos de pliegos de CDP relativos a los distintos procedimientos de adjudicación).	Si	Si	Alto										
			IC 4.9: Eficacia del conjunto de los controles adicionales														
			Proveedores ficticios de servicios														
			IC 4.11	El Ayuntamiento exige al beneficiario que lleve a cabo una investigación completa de los antecedentes de todos los proveedores terceros. Esto puede incluir el examen general del año más reciente de la información interna de la empresa, etc. La El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Medio										
			IC 4.12	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto										
			IC 4.8	Con objeto de evitar presentar ofertas en complicidad con empresas interrelacionadas, el órgano de contratación aplicará el art. 143.3 de la LCSP, dejando declarar las empresas su pertenencia o no a un grupo empresarial conforme a la declaración responsable de pertenencia a grupo de empresas aprobada por acuerdo de la JCL de 18/2018 (DE aprobación de los modelos de pliegos de CDP relativos a los distintos procedimientos de adjudicación).	Si	Si	Alto										
IC 4.9	Eficacia de la descripción de los controles adicionales																

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IRS	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	IC 5.1	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que implanten controles dirigidos a contrastar los precios cotizados por los proveedores terceros a otros compradores independientes. La El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo			1	1	1
			IC 5.3	Las Unidades Ejecutoras en materia de ejecución y contratación de las Operaciones actuarán con plena sujeción a la Ley de Contratos del Sector Público y a las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente en cada momento con arreglo a los Procedimientos y requisitos legalmente establecidos. La fiscalización y el Control Interno por parte de la Intervención, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y demás disposiciones de desarrollo.	Si	Si	Alto					
			IC 5.4	Las modificaciones del contrato se realizan conforme a lo estipulado en los artículos 191 y 203-207 de la LCSP (SUBSECCIÓN 4ª).	Si	Si	Alto					
			IC 5.5	Con carácter general, los pliegos recogen la obligación de incluir todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato y en el caso de obras, se incluyen precios de referencia.	Si	Si	Alto					
			IC 5.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1						1	1	1

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO								
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)					
3	2	6	Reclamaciones duplicadas														
			IC.6.1	El Ayuntamiento requiere que el beneficiario compruebe mediante los informes de actividades y los resultados de los contratos si los costes están justificados (por ejemplo, mediante los listados de personal) y que esté autorizado contractualmente para solicitar los justificantes adicionales que corresponden (por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia). El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo	-1	-1	2	1	2					
			IC.6.2	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto										
			IC.6.3	El Ayuntamiento dispone de un sistema informático que permite el control de las facturas, a fin de detectar duplicidades.	Si	Si	Alto										
			IC.6.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.													
			Facturas falsas, infladas o duplicadas														
			IC.6.11	El Ayuntamiento impone a los beneficiarios que efectúan una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe e nº de factura, etc.) o falsificaciones. El Ayuntamiento deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto										
			IC.6.12	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que comparen el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuestado, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares. El Ayuntamiento deberá analizar el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto										
			IC.6.13	El Ayuntamiento deberá realizar por sí misma revisiones periódicas de los resultados de una muestra de proyectos comparando sus resultados con los costes, al objeto de detectar posibles indicios de que el trabajo no se ha terminado o de que se ha incurrido en costes innecesarios.	No	No	Bajo										
			IC.6.14	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto										
IC.6.3	El Ayuntamiento dispone de un sistema informático que permite el control de las facturas, a fin de detectar duplicidades.	Si	Si	Alto													
IC.6.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.																

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplien las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)		
2	1	2	Sustitución del productos											
			IC 7.1	El Ayuntamiento pide a los beneficiarios que revisen los productos o servicios adquiridos para compararlos con las especificaciones del contrato, recurriendo para ello a los expertos adecuados. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	Si	Si	Alto							
			IC 7.2	El Ayuntamiento revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los informes de actividad y los productos o servicios específicos adquiridos, comparándolos con las especificaciones del contrato.	No	No	Bajo							
			IC 7.3	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto							
			IC 7.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.										
			Inexistencia de los productos							-1	0	1	1	1
			IC 7.11	El Ayuntamiento exige a los beneficiarios que, a la finalización del contrato, obtengan certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente. El Ayuntamiento revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	No	No	Bajo							
			IC 7.12	El Ayuntamiento revisa por sí misma, en una muestra de proyectos, los certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo que deberán entregarse a la finalización del contrato.	No	No	Bajo							
IC 7.13	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	Si	Si	Alto										
IC 7.15	El Ayuntamiento pide a los beneficiarios que revisen la existencia de los productos entregados y/o servicios realizados, conforme a las especificaciones del contrato, previa a la finalización del mismo, a través de actas de recepción.	Si	Si	Alto										
IC 7.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.													

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1						1	1	1

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Ayuntamiento), externo, o resultado de una colusión?
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	Unidades Ejecutoras - Beneficiarios y terceros	Interno / Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	IC 17.1	El Ayuntamiento requiere que para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más un directivo que no haya participado en el proceso de selección.	No	No	Bajo	-1	-1	1	1	1
			IC 17.2	Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización del Ayuntamiento.	Sí	Sí	Alto					
			IC 17.3	Las modificaciones del contrato se realizan conforme a lo estipulado en los artículos 191 y 203-207 de la LCSP (SUBSECCIÓN 4ª).	Sí	Sí	Alto					
			IC 17.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1						1	1	1

FIRMANTE

ENRIQUE ROMERO GOMEZ (TITULAR)
 LOURDES MARTIN-LOMEÑA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)
 MARIA BELEN FERNANDEZ LOPEZ (JEFE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA)
 MARIA CARMEN PALOMO GONZALEZ (JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA)
 HAMZA CHELBAT DOUKKALI (TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

NIF/CIF

****371**
 ****842**
 ****465**
 ****706**
 ****494**

FECHA Y HORA

11/08/2023 13:12:36 CET
 11/08/2023 13:22:27 CET
 11/08/2023 13:23:27 CET
 11/08/2023 13:24:29 CET
 14/08/2023 08:41:54 CET

CÓDIGO CSV

6eac0ee0d72e0a13df1cd1ce7b4c1a62a0d89e33

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

